

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (MAES)**



***GUÍA DE PRÁCTICAS***  
**PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**  
**Especialidad de Orientación Educativa**

**CURSO 2021-2022**

## Índice

<b>1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.- OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>3.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES</b>	<b>7</b>
3.1 Primer periodo: conocimiento del centro	8
3.2 Segundo periodo: diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención	11
<b>4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL</b>	<b>15</b>
4.1. Criterios de Evaluación	15
4.2. Memoria de las Prácticas	15
4.3 Los Documentos de Evaluación para cumplimentar por los Tutores del Centro Educativo al finalizar las prácticas.	16
<b>5.- ACTA DE SELECCIÓN, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA TRATAR CON MENORES, SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 28 AÑOS, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y FECHAS IMPORTANTES.</b>	<b>17</b>
5.1 Acta de selección (credencial).	17
5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas.	20
5.3 Horario de las prácticas.	21
5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas.	21
5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas.	22
5.6 Entrega, por parte de los Tutores Profesionales, de las Fichas de Evaluación y las Fichas de Seguimiento de las prácticas, así como cumplimentación online de la encuesta para tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas.	22
5.7 Entrega, por parte de los estudiantes, del documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción.	22
<b>6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM DEL MAES PARA EL CURSO 2021/2022</b>	<b>22</b>
<b>7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS</b>	<b>29</b>
<b>8.- ANEXOS</b>	<b>30</b>
ANEXO I	31
ANEXO II	32
ANEXO III	34

## 1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

**Las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 10 créditos.** En ellas, se pretende que el estudiante conozca cuál va a ser el escenario laboral en el que va a desarrollar su vida profesional, y que pueda aplicar lo aprendido en los módulos teóricos del Máster. Para acercarse a la realidad profesional de cada una de las diferentes especialidades del máster, estas prácticas externas se van a realizar en Centros Educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Idiomas, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas.

Durante el presente curso académico 2021/2022, y para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, las prácticas de los estudiantes universitarios se desarrollarán en centros educativos que han diseñado medidas organizativas y de flexibilización curricular atendiendo a la normativa establecida por la Consejería de Educación y Deporte en base a lo establecido por las autoridades sanitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los centros educativos aplicarán el contenido del Protocolo COVID19 establecido por la Consejería de Educación y Deporte, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y las Universidades públicas andaluzas para el Prácticum universitario del curso 2021/2022 así como lo establecido en los documentos “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía en el curso 2021/2022” y “Anexo del documento de Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud COVID 19. Gestión de casos” aprobados por la Consejería de Salud y Familia.

Por consiguiente, se hace necesario que el estudiante conozca las implicaciones en el desarrollo de las prácticas universitarias en los centros educativos:

1. Los centros docentes han actualizado el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso académico 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.
2. La Consejería de Educación y Deporte, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y las Universidades Públicas Andaluzas, han establecido el siguiente protocolo: actuaciones previas a la incorporación del estudiantado, actuaciones durante el desarrollo de la fase de prácticas en función de los modelos de organización curricular del centro docente, actuaciones de las universidades durante el desarrollo de las prácticas, actuaciones de la Consejería de Educación y Deporte, y actuaciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Con antelación al inicio de las prácticas, los estudiantes universitarios deben:

- a) Haber acreditado en la Unidad de Prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) no estar inscrito en el Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015.
- b) Haber firmado un documento de declaración responsable emitido por la US comprometiéndose a:
  - Tener conocimiento de la Guía para la Organización Escolar del curso 2021/22.
  - Tener conocimiento y cumplir lo establecido en el Protocolo de Actuación específico COVID-19 del centro docente.
  - Someterse a las mismas medidas de control y prevención de COVID-19 que se aplique al resto del profesorado.

Esta declaración responsable firmada por cada estudiante se tramitará de la misma manera que el Acta de Selección y la copia del centro quedará archivado en la Secretaría del centro educativo.

- c) La relación entre el tutor o tutora del centro universitario y el tutor o tutora del centro docente debe comenzar con carácter previo a la incorporación del o de la estudiante al centro docente.
- d) El estudiantado de prácticas externas respetará en todo momento lo establecido para el profesorado en el Protocolo de Actuación del centro docente y colaborará con su tutor o tutora en la aplicación del mismo.
- e) Siempre que la situación sanitaria lo permita, el estudiantado en prácticas desarrollará su formación presencialmente en el centro docente. No obstante, el alumnado de prácticas externas realizará su formación telemáticamente de forma colaborativa con el tutor o tutora del centro docente en los siguientes casos: a) que el centro docente haya optado por una organización curricular flexible que suponga la asistencia del estudiantado de forma telemática o semipresencial, y b) que el centro docente interrumpa la actividad presencial por una situación de alarma sanitaria.
- f) Si el/la estudiante padeciese alguna de las situaciones consideradas de enfermedad de riesgo, se establecerá por parte de la Universidad un plan de formación alternativo para la realización de las prácticas.

Por otra parte, **cada estudiante de prácticas tiene 2 tutores**. Por un lado, en cada Centro educativo, un profesor se responsabiliza de la supervisión, revisión y evaluación del estudiante y emite un informe de evaluación: es **el tutor profesional**. Por otro, un docente que imparte clases en el máster, coordinado con el tutor profesional del Centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del alumno durante el periodo de prácticas, así como de calificar y firmar las actas de acuerdo con el informe de evaluación: es el **tutor académico**.

Esta guía establece las directrices generales para el desarrollo de las prácticas externas del MAES. **Los tutores profesionales y académicos podrán concretarlas** para adaptarlas a la realidad de cada futuro profesor y de cada Centro educativo de prácticas.

Todos los estudiantes que se encuentren en situación de riesgo motivado por la COVID-19 se acogerán al PLAN ALTERNATIVO que ha sido diseñado a tal efecto y del cual les será informado debidamente.

## 2.- OBJETIVOS

Dentro del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (en adelante MAES) **el módulo de prácticas supone una parte esencial del programa formativo, vertebrando la teoría, la transferencia de la misma a la realidad del aula/centro y mostrando el resultado y el impacto final del aprendizaje del futuro profesorado, para responder a la cambiante realidad docente, además de ofrecer datos para la mejora e innovación.** Representa la fase que permite una aproximación al ejercicio de la actividad docente en los Centros educativos.

Los Centros Educativos (en adelante, CE) constituyen una realidad compleja y diversa, que albergan una comunidad educativa específica en cada caso, con unas enseñanzas determinadas y un profesorado con distintas especialidades. El propósito final es que la experiencia en el CE resulte provechosa, al objeto de que a su conclusión se tenga una visión clara de la situación de la educación en los centros y conozca, de primera mano, los retos y exigencias que se derivan del ejercicio de la profesión docente.

Son **objetivos** de las prácticas del MAES:

1.- Conocer y reflexionar sobre las claves del funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas, a partir de la recogida de datos, como un proceso de observación participante y proactivo. Para ello es necesario:

- Analizar el **contexto**: entorno social, valores, barrio, perfil sociocultural de las familias, etc., del **centro**: planes institucionales, estructuras y tejido socio-relacional y del **aula**: características y tipología del alumnado, relaciones profesorado-alumnado, y entre ellos mismos, con el fin de poder ubicar y adaptar las actividades que se vaya a poner en práctica en el aula a las necesidades del alumnado.
- Identificar en qué medida las materias teóricas del MAES pueden aportar conocimientos y destrezas para trabajar con un grupo de alumnos de los centros citados.
- Saber diseñar el proceso de intervención, aplicarlo e ir recogiendo datos para mejorarlo, así como evaluar los aprendizajes adquiridos por el alumnado y los resultados de la docencia para elaborar su propuesta de mejora e innovación.

2.- Tomar conciencia de la complejidad de la tarea educativa, lo cual supone

- Conocerse a sí mismo como profesional de la educación y sus posibilidades, con el fin de que las prácticas sirvan como una primera experiencia de socialización profesional.
- Facilitar determinados valores y actitudes claves en la profesión docente como la flexibilización, la capacidad de adaptación, el trabajo en equipo y la búsqueda

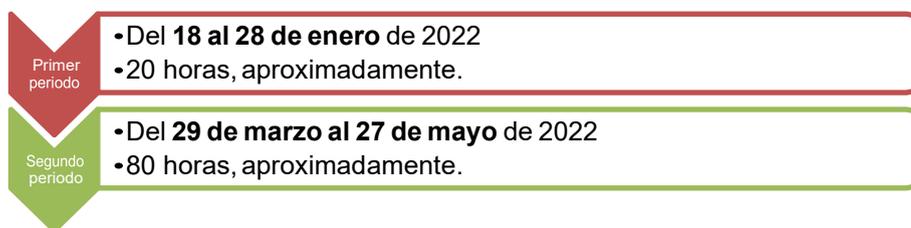
de la mejora y la innovación a través de la recogida sistemática de datos y la evaluación de estos.

### 3.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES

Las actividades formativas a desarrollar por el estudiante en estos diez créditos ECTS que contempla la Memoria de Verificación para las Prácticas son:

- Seminarios informativos en el Centro universitario
- Reuniones en los centros de prácticas y las empresas del sector de la especialidad
- Actividades de inmersión/observación en la práctica educativa
- Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación y tutorías.

El desarrollo de las prácticas comprende la realización de 100 horas durante los siguientes dos periodos:



A continuación, se hace una propuesta sobre la distribución temporal y de desarrollo de tales actividades, debiendo ser la propuesta definitiva un acuerdo entre los tutores académicos y tutores profesionales.

#### DOS PERIODOS DE PRÁCTICA

PERIODOS	Duración
1º. Labores relacionadas con el conocimiento del centro y su entorno, documentación y normativas, seminarios informativos en centros universitarios, reuniones en los centros de prácticas (análisis) y descripción del contexto, centro y aula.	20 horas
2º. Actividades de inmersión/observación en la práctica y actividades de Intervención docente.	60 horas
Análisis de los resultados de la experiencia y propuesta de mejora e innovación.	20 horas
<b>Total</b>	<b>100 horas</b>

### 3.1 Primer periodo: conocimiento del centro

El trabajo de todo profesional de la educación se enmarca en un doble contexto:

- En **primer lugar**, cada centro educativo se inserta en una determinada realidad social (ya sea barrio, localidad, municipio, etc.) con unas características determinadas, que aportan al CE muchas de sus singularidades y explican las situaciones que en él se producen. De esta manera, aspectos tales como la estructura social de la zona, las características socioeconómicas de las familias, la existencia de equipamientos culturales próximos e, incluso, los hábitos de vida y las costumbres predominantes, son cuestiones que interesa conocer a quien va a trabajar con uno o más grupos de alumnos.
- En **segundo lugar**, los propios CE son instituciones que funcionan con arreglo a unas determinadas normas. Muchas de ellas se encuentran en la legislación educativa básica y en su desarrollo y tienen, en consecuencia, un claro carácter prescriptivo. Sin embargo, otras normas son fruto de las decisiones adoptadas por el propio CE (Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión) o de hábitos de trabajo y reglas de funcionamiento de uso cotidiano no escritas, pero admitidas de manera general por la comunidad educativa. Resulta evidente la necesidad de conocer unas y otras por parte de cualquier docente que se incorpore al CE.

Ambos contextos, la realidad social y el entramado institucional, deben ser conocidos, al menos en sus rasgos básicos, de tal modo que se puedan tomar en consideración a la hora de planificar las intervenciones docentes con alumnos de Educación Secundaria.

**Este primer periodo tiene una duración de 20 horas, aproximadamente.** Ha de procurarse, en su transcurso, huir de un exceso de tareas burocráticas: no se trata, en el fondo, de que se conozca al pie de la letra la legislación vigente o los documentos de planificación del centro, sino de que se adquiera una idea cabal de cómo funciona el día a día del CE y qué rasgos lo caracterizan y singularizan desde diversos puntos de vista.

Una **propuesta de las actividades** que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

#### a) Reunión con el Tutor Profesional

Este primer periodo debería comenzar con una reunión con el profesor Tutor del CE en el que se acuerden cuestiones relativas al horario, calendario, actividades, preferencias de asignaturas preferidas por los alumnos del MAES para las prácticas de intervención, etc.

## b) Visita a las instalaciones del Centro Educativo

**La visita a las instalaciones** debe formar parte de las primeras actividades, puesto que permite hacerse una idea global del centro y de sus realidades. Para que la visita sea provechosa, se ha de tener en cuenta el ambiente general que existe en el centro y hacer una valoración global de las instalaciones y de los medios didácticos disponibles, así como un análisis contextualizado del centro en el entorno. Durante la visita, se deben identificar puntos como *sala de profesores, dependencias administrativas, espacios de uso común y espacios de uso docente*, como pueden ser *bibliotecas, aulas de informática, aulas de educación especial, etc.*

Evidentemente, una visita de estas características debe tener unos objetivos bien precisados y estar organizada de una manera sistemática. Entre los objetivos pueden destacarse los siguientes:

- El análisis y la valoración del conjunto de instalaciones y equipamientos del CE y de los medios didácticos generales de los que dispone.
- La adquisición de un primer conocimiento acerca del clima que se respira en la comunidad educativa

La visita a las instalaciones del centro puede concluir con una puesta en común acerca de la realidad observada, de modo que los alumnos planteen al tutor profesional las dudas que hayan podido surgir y realicen una primera valoración de las instalaciones del centro y de su organización.

## c) Entrevistas con miembros del Equipo Directivo

El objetivo principal de esta actividad es el de proporcionar una visión sobre el CE que complemente y amplíe la que hasta ese momento ha obtenido del contacto con el Tutor Profesional. Esta actividad puede llevarse a cabo mediante una entrevista con un componente del equipo directivo del CE, preferentemente la Dirección o Jefatura de Estudios, o en su defecto con un profesor buen conocedor del centro.

## d) Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar

Esta entrevista permitirá al alumno del MAES en prácticas contrastar la perspectiva del profesorado con la que puedan ofrecer otros miembros de la comunidad educativa.

## e) Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa

Son documentos oficiales del centro el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. Al tratarse de documentos que con toda probabilidad resultan extensos y de organización compleja, es recomendable que su consulta sea guiada directamente por el Tutor Profesional, evitando caer en la burocratización.

Del mismo modo, pueden revisarse y analizarse los proyectos y planes que se llevan a cabo en el CE: Bilingüismo, Proyecto TIC, Plan de lectura y biblioteca, Deporte en la escuela, Coeducación, etc.

Esta actividad incluirá, además, el estudio de la oferta educativa del centro.

#### **f) Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del centro.**

Puede ser interesante llevar a cabo un breve análisis de las tradiciones y la dinámica de la vida del CE, más allá de lo puramente académico, recogiendo datos acerca de la existencia en el mismo de aulas de cultura, grupos de teatro, deportivos, etc., así como del desarrollo de actividades como semanas culturales, viajes de fin de estudios, convocatorias a antiguos alumnos, ferias de la ciencia y otros eventos de carácter semejante. Para ello, se recomienda una entrevista con uno de los profesores de mayor antigüedad en la plantilla del centro, dado que su visión facilitará obtener una idea de la evolución de la comunidad educativa y de sus prácticas (fundamentalmente, de las no marcadas estrictamente por la legislación) a lo largo de un plazo de tiempo considerable.

#### **g) Visitar la página Web del Centro.**

En este caso, será del máximo interés observar si en ella se proporciona información de interés (apuntes, ejercicios, documentación complementaria, etc.) y si se encuentra convenientemente actualizada, reparando también en el número de departamentos didácticos que participan en ella. Puede, además, indagarse en la página, si ésta proporciona información de interés tanto para las familias como para otros usuarios en general. Por último, podrá también comprobarse si la página dispone de enlaces a otras webs de interés educativo relevante, a páginas webs o blogs de profesores del centro, a organismos oficiales relacionados con la educación, etc.

Una vez realizadas las actividades descritas en los puntos anteriores, **la fase de aproximación a la realidad del Centro puede darse por finalizada, concluyendo con una última reunión con el Tutor Profesional** que ha de servir, entre otras cosas, para las siguientes cuestiones:

- De una parte, resolver las dudas que pudieran quedar pendientes respecto a las actividades desarrolladas hasta el momento.
- De otra, concretar por parte del Tutor Profesional en qué términos va a producirse la intervención docente en los grupos de alumnos de los CE: asignaturas en las que se lleva a cabo la intervención, grupos de alumnos con los que se va a trabajar, calendario y horarios, etc.

Finalmente, es importante señalar que en este primer periodo de las prácticas **se deberá concretar la intervención que se hará durante el segundo periodo de prácticas**, para así poder trabajarla durante el desarrollo de la docencia de las asignaturas del módulo específico.

### 3.2 Segundo periodo: diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención

En este segundo periodo se incidirá en conocer en profundidad el **Departamento de Orientación (DO)** o el **Equipo de Orientación Educativa (EOE)** y las aulas.

De una manera aproximada, y teniendo presentes las propias características de la fase, su duración puede estimarse en unas **80 horas**. Corresponderá al profesor tutor el reparto de tareas y grupos de alumnos del instituto, así como la concreción del calendario de actuaciones.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

#### a) Análisis del departamento de orientación en el que se realizan las prácticas

Parece conveniente que el alumno en prácticas posea un conocimiento básico sobre el departamento en el que se realizan las prácticas. Bastará con que el alumno del MAES adquiera información sobre cuestiones tales como:

- Perfil profesional de los miembros que constituyen el DO o el EOE: formación, experiencia, estabilidad en el departamento, desempeño de cargos directivos, u otras funciones en el Centro...
- Reuniones de equipo: periodicidad, contenidos y tareas observados en el período de prácticas.
- Recursos con que cuenta el DO o el EOE (espaciales, didácticos, informáticos, bibliográficos, etc.).
- Actividades complementarias propuestas.
- Problemas y necesidades fundamentales del DO o del EOE.

#### b) Análisis de la programación de Orientación.

El estudiante en prácticas debe analizar y valorar el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) o la programación del EOE.

#### c) Análisis de actuaciones en atención a la diversidad

El alumno/a en prácticas acompañará al orientador u orientadora, y/o a otros miembros del Departamento de Orientación en el desarrollo de actuaciones relacionadas con los procesos de evaluación psicopedagógica. Respecto a un caso concreto, el/la estudiante hará el seguimiento y la descripción de todos los pasos que conlleva el proceso de evaluación psicopedagógica de un alumno/a con necesidades específica de ayuda educativa.

#### d) Análisis de la acción tutorial grupal en la ESO

El alumno analizará la programación de la acción tutorial y asistirá al desarrollo de algunas sesiones de tutoría lectiva en diferentes cursos de la ESO. En este

apartado prestará atención a los contenidos y la metodología de las actividades programadas para la tutoría lectiva, analizando y valorando los siguientes aspectos: objetivos de la tutoría lectiva, secuenciación de los contenidos a trabajar a lo largo de los cuatro cursos de la ESO, metodología de las sesiones de tutoría lectiva, recursos previstos para el desarrollo de las actividades de tutoría lectiva y evaluación de la tutoría lectiva.

### **e) Análisis de la programación de la orientación académica y profesional**

La orientación académica y profesional es una parte esencial en la actuación del DO de un Centro. Se desarrolla tanto con el alumnado de ESO, como con el resto de las etapas y ciclos que se ofertan. Puede implicar actuaciones grupales, como atención individualizada, trabajo directo con el alumnado, así como acciones destinadas al profesorado o las familias. Buena parte de la OAP en la ESO o en los ciclos formativos de FP se canaliza a través de las tutorías lectivas, pero en muchos centros se organizan asimismo actividades complementarias y/o extraescolares, muchas de ellas destinadas prioritariamente al alumnado de Bachillerato. Se trata de analizar y valorar el conjunto de actuaciones de OAP programadas por el DO.

### **f) Diseño y puesta en práctica de una actividad de orientación académica o profesional.**

Se trata de programar una actividad de orientación académica o profesional, ajustada a las condiciones y necesidades del alumnado del centro donde se realizan las prácticas, enfocada a estos dos supuestos:

1. Una actividad a desarrollar, en el marco de la tutoría lectiva, en un curso de la ESO. La actividad tendrá un desarrollo mínimo de 4 horas
2. Una actividad a proponer como complementaria o extraescolar para el alumnado de Bachillerato. La duración total de la actividad tendrá un mínimo de 4 horas.

Tanto para un supuesto como para el otro, el diseño de la propuesta de actividad incluirá:

#### *- Contextualización de la actividad*

El alumnado debe justificar las decisiones adoptadas en el diseño de la actividad, utilizando como criterios las coordenadas del contexto en que va a llevarse a cabo. Estas coordenadas deberán referirse a los siguientes elementos: contexto del centro: coordenadas socioculturales, recursos del entorno y del centro, Proyecto educativo y plan anual del centro, etc; programación de la Orientación Académica y Profesional en el POAT del Departamento de Orientación en la cual debe incardinarse la acción que se propone; Características del alumnado al que va dirigida la actividad.

#### *- Justificación de la actividad*

Los estudiantes deben justificar la actividad propuesta, utilizando como criterios

los siguientes: criterios psicopedagógicos, referidos a la relevancia potencial del contenido seleccionado para ayudar al alumnado a comprender los retos personales, académicos o laborales que deben afrontar en el presente, o en su futuro más o menos inmediato; criterios didácticos, referidos a la adecuación de la metodología a los objetivos propuestos, de modo que se creen oportunidades para el desarrollo de experiencias que resulten realmente formativas para los estudiante; criterios disciplinares, referidos a la coherencia entre la propuesta formulada y los marcos teóricos que la respaldan (modelos de orientación, modelos de toma de decisiones, perspectiva estratégica en el estudio de los procesos de aprendizaje y de estudio, teorías acerca de la motivación y el logro...); criterios normativos: conexión con la regulación de la orientación y la acción tutorial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### *- . Propuesta de actividad*

La actividad propuesta habrá de contemplar los siguientes elementos:

- **Objetivos:** contribución de la experiencia al desarrollo de las competencias personales del alumnado.

- **Selección de contenidos:** conocimientos, habilidades y actitudes que se potenciarán y pondrán en práctica en el curso de la actividad.

- **Desarrollo de la actividad:** se elaborará una ficha por cada una de las sesiones de clase de las que va a constar el desarrollo de la actividad. En cada ficha se explicitarán las diversas operaciones a realizar, tanto por parte del orientador, tutor o colaboradores, así como por parte del alumnado.

- **Medidas de atención a la diversidad:** En el caso de que en el aula haya alumnos con alguna dificultad de aprendizaje o necesidad educativa especial, se concretará la modificación o modificaciones que sean necesarias de llevar a cabo.

- **Evaluación de la actividad:**

- Estrategias y/o técnicas para evaluar el desarrollo de la actividad.
- Criterios de evaluación de los cambios esperables en el alumnado.
- Estrategias y/o técnicas de evaluación de esos cambios en el alumnado.

- **Anexos:** desarrollo de los contenidos conceptuales o informaciones suministradas, materiales para el desarrollo de las actividades, etc.

#### **g) Actividades complementarias**

El trabajo de los orientadores se extiende a muchos más ámbitos y, por ello mismo, sería posible llevar a cabo otras actividades que supongan un contacto directo con los grupos de alumnos o con tareas derivadas de ello. Como sugerencia de ampliación, recogemos dos de estas *actividades complementarias*.

- **Participación en actividades complementarias:** esta es una buena ocasión, para el orientador en prácticas de conocer cómo se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos diferentes al del aula ordinaria, en los cuales las relaciones profesor-alumno alcanzan un mayor grado de informalidad y, al mismo tiempo, son más estrechas y se prestan al contacto individualizado, por su mayor extensión temporal.

En este caso, la labor puede concretarse en la colaboración con el tutor en las tareas que implica la actividad, aunque también es posible que sea el futuro orientador quien diseñe, en todo o en parte, su contenido.

- **Asistencia a sesiones de evaluación:** la evaluación de los alumnos es, sin lugar a dudas, uno de los aspectos de mayor relevancia y repercusión del trabajo profesional docente. La determinación de las calificaciones se encuentra regida por una normativa específica que habrá sido objeto de atención en otros módulos del MAES. En la misma se establece la composición y las competencias de los equipos docentes, como órganos de coordinación que agrupan a todos los profesores que imparten clases a un mismo grupo escolar.

Esta actividad puede consistir en la asistencia a una sesión de evaluación de un grupo de alumnos, preferentemente de aquél con el que se haya tenido un contacto más directo. En este caso, el tutor de prácticas habrá de recabar la correspondiente autorización del tutor del grupo, que preside la sesión, y la conformidad del resto de los asistentes. Es evidente que la presencia del alumno en prácticas deberá limitarse a la de simple observador, sin voz ni voto. Concluida la reunión, una breve charla con el tutor puede servir para aclarar las dudas que hayan surgido y para valorar cómo se ha desarrollado la sesión.

## 4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL

### 4.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las prácticas del MAES se hará en función de las actividades llevadas a cabo en el CE, de acuerdo con (i) la **calidad de la memoria de prácticas** que el alumno ha de presentar al finalizar el módulo y (ii) con el contenido de los **documentos de evaluación** que debe cumplimentar el Tutor Profesional: la Ficha de Evaluación del Alumnado (Anexo I) y la Ficha de Seguimiento de las Prácticas (Anexo II).

El tutor académico de la US es el responsable de la calificación final de las prácticas externas del estudiante, teniendo en cuenta el informe elaborado por el tutor profesional del centro educativo de prácticas (anexos I y II).

#### La nota final del estudiante se pondera de la siguiente forma:

**Tutor académico de la US:** 40%, esto es, de 0 a 4 puntos (hasta 3 puntos la memoria de prácticas y hasta 1 punto el seguimiento durante la tutorización).

**Tutor profesional del centro educativo de prácticas:** 60%, esto es, de 0 a 6 puntos.

### 4.2. Memoria de las Prácticas

La **memoria de las prácticas** es un documento realizado como síntesis de todo el trabajo desarrollado durante las prácticas: la información proporcionada por las actividades realizadas, las observaciones surgidas durante el desarrollo de las mismas, los informes elaborados y las discusiones y reflexiones conjuntas. Asimismo, es fundamental incorporar reflexiones y análisis propios, derivados del intercambio de ideas con los tutores y de la formación teórica adquirida a lo largo del MAES. La Memoria de Prácticas se hará de forma individual y original. **La memoria tendrá una extensión mínima de 20 folios** (aproximadamente) sin contar los anexos.

La **estructura** de la memoria de prácticas tendrá los siguientes apartados:

- a) Análisis del contexto del Centro donde se han desarrollado las prácticas: historia, coordenadas socioculturales, recursos del centro, proyecto educativo, proyecto de gestión, oferta educativa, planes que se llevan a cabo en el instituto (Bilingüismo, TIC, Deporte en la Escuela, etc.).
- b) Análisis de la programación didáctica del Departamento del Centro correspondiente al curso para el que se han diseñado las actividades de intervención y en que debe incardinarse.
- c) Estudio del contexto de aula del grupo de clase en el que se han llevado a cabo

las actividades de intervención: resultados académicos de la primera evaluación, número de alumnos, número de repetidores, presencia de alumnos con necesidades educativas de apoyo, motivación e intereses de los alumnos; nivel de conocimientos previos, relaciones entre los alumnos, etc.

- d) Diseño de las actividades de intervención llevadas a cabo con el grupo de alumnos, ya sea una unidad didáctica o cualquier otra.
- i. Justificación de las actividades diseñadas.
  - ii. Objetivos didácticos. Contribución al desarrollo de competencias en aquellas enseñanzas en que se establezcan tales en los currículos oficiales.
  - iii. Contenidos tratados. Criterios utilizados para su selección, organización y secuenciación.
  - iv. Puesta en prácticas de las actividades diseñadas: organización **de las actividades**. Se elaborará una ficha por cada una de las sesiones de clase, en ellas se explicitará: objetivos de las actividades, contenidos abordados, descripción detallada de las tareas de enseñanza-aprendizaje llevadas a cabo por los profesores y por los alumnos. Como anexo se incluirán materiales o recursos que se hayan utilizado.
  - v. Medidas de atención a la diversidad: En el caso de que en el aula haya alumnos con alguna dificultad de aprendizaje que requiera diversificar la unidad en algún aspecto, se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes.
- e) Evaluación de las actividades llevadas a cabo: criterios, estrategias y actividades de evaluación del **aprendizaje** del alumno. Criterios, estrategias y actividades de evaluación **del diseño y desarrollo** de las actividades llevadas a cabo con el grupo de alumnos.
- f) Análisis y valoración final de las prácticas. Propuestas de mejora.

Este **guión** de la memoria de prácticas es **orientativo y puede ser modificado** de manera justificada por los tutores académicos de la Universidad de acuerdo con el tutor profesional.

### 4.3 Los Documentos de Evaluación para cumplimentar por los Tutores del Centro Educativo al finalizar las prácticas.

Al finalizar las prácticas, los profesores tutores del Centro educativo deberán cumplimentar la siguiente documentación:

#### a) La ficha de Evaluación del alumnado (Anexo I)

Hasta el día 6 de junio de 2022 los tutores profesionales del CE dispondrán para cumplimentar y remitir a la US la **Ficha de Evaluación** del alumno/a del MAES que

**Guía de Prácticas del MAES**

aparece en el Anexo I.

A fin de facilitar a los tutores profesionales MAES la cumplimentación y remisión de los **anexos I y II de evaluación**, desde la Unidad de Prácticas de la EIP se les remitirá un enlace para que puedan cumplimentarlos a través de un formulario online.

En el supuesto de que el tutor profesional no utilice el formulario online para cumplimentar los anexos I y II, entonces el anexo I, firmado por el tutor profesional y sellado por el CE, se remitirá –junto con el Anexo II- a la Coordinación de Prácticas del MAES por alguna de estas vías:

- Por correo postal a la siguiente dirección: Coordinación de Prácticas (MAES). Escuela Internacional de Posgrado. Pabellón de México. 1ª planta. Paseo de las Delicias – 41013 Sevilla
- Por correo electrónico a la dirección [practicasmaes@us.es](mailto:practicasmaes@us.es)

Asimismo, una copia de la ficha de evaluación (Anexo I) deberá ser remitida por el tutor profesional al tutor académico de la US, a través de correo electrónico.

### **b) La Ficha de Seguimiento de las prácticas (ANEXO II)**

En este documento, los tutores profesionales reflejarán de modo resumido las actividades realizadas en el CE por los alumnos del MAES y su duración aproximada en horas. **Las fichas se rellenarán semanalmente y serán firmadas y selladas por el tutor/la tutora del centro cada semana. Antes del 6 de junio de 2022** estas fichas se remitirán a la Coordinación de Prácticas del MAES por cualquiera de las vías arriba indicadas, junto con la ficha de evaluación del alumnado (Anexo I), excepto que el tutor profesional haya utilizado la vía online para la cumplimentación de los anexos I y II.

## **5.- ACTA DE SELECCIÓN, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA TRATAR CON MENORES, SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 28 AÑOS, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y FECHAS IMPORTANTES.**

El calendario para el desarrollo de las prácticas externas ha sido aprobado por la Comisión Provincial de seguimiento de los convenios de prácticas de Educación.

### **5.1 Acta de selección (credencial).**

Antes de su incorporación al Centro Educativo, se informará a los alumnos el procedimiento de cumplimentación y recogida de su credencial, que se llevará a cabo en **la Escuela Internacional de Posgrado (Pabellón de México)**. **Además de la credencial**, se informará al alumnado de las direcciones y procedimientos donde se hará llegar la información referente a la Guía de Prácticas.

El **acta de selección** (credencial) para la incorporación al Centro, y cuyo modelo-impreso se publicará en la página web del MAES, **se entregará por quintuplicado y debidamente cumplimentada por el alumno** en la Unidad de Prácticas de la EIP, 1ª planta del Pabellón de México, en Paseo de las Delicias, s/n, Sevilla, en los días y horas que así se informe y de acuerdo con el sistema de cita previa solicitada por el estudiante para uno de esos días.

El acta de selección consta de **cinco ejemplares originales**: uno para el alumno, otro para el centro educativo, otro para el tutor académico de la US y dos para la Unidad de Prácticas de la EIP (un ejemplar en el momento de la entrega por el estudiante de todos los ejemplares para su sellado y firma por el responsable de prácticas, y otro cuando el estudiante tenga el ejemplar firmado y sellado por el centro educativo de prácticas).

- El alumnado descarga este documento de la página web del MAES y lo rellena con sus datos personales y los del centro educativo que le ha sido asignado y que conoce por su publicación. Deberá firmar el acta de selección en el apartado correspondiente al alumno.
- El estudiante deberá aportar, junto con el acta de selección debidamente cumplimentada y firmada por él, los documentos que a continuación se indican:
  - a) Copia del DNI/Pasaporte o carné de la US que acredite su identidad.
  - b) Certificado negativo que acredite no estar inscrito en el Registro Central de delincuentes sexuales. Los estudiantes extranjeros deberán aportar, asimismo, un certificado similar expedido por su país de origen, y debidamente traducido al idioma español.
  - c) En el caso de que el estudiante tenga 28 o más años, deberá aportar póliza de seguro de accidentes, con vigencia durante todo el periodo de realización de las prácticas en el centro educativo.
- La Unidad de Prácticas de la EIP revisará el acta de selección cumplimentada y firmada por el estudiante, así como también facilitará los datos que no se hayan cumplimentado por el alumno. Una vez validada el acta de selección y el resto de la documentación aportada por el estudiante, se le firmará y sellará en el apartado correspondiente al responsable de prácticas de la EIP de la Universidad de Sevilla. De los cinco ejemplares, la Unidad de Prácticas se quedará con uno de ellos y le devolverá al alumno los cuatro ejemplares restantes.
- El alumno contactará con su tutor académico de la US el **día 14 de enero de 2022** y le aportará los cuatro ejemplares del acta de selección (ya validada por la Unidad de Prácticas y firmada por el responsable de prácticas de la EIP) para que el tutor académico se los firme en el apartado correspondiente del acta. Asimismo, **el tutor académico aportará al estudiante los siguientes documentos necesarios** para su incorporación al centro educativo:
  - a) Guía para la organización escolar del curso académico 2021/2022
  - b) Protocolo de actuación específico COVID-19 del centro de prácticas.
  - c) Guía de Prácticas del MAES y documentos de evaluación y seguimiento.
- El estudiante descargará de la página web del MAES el impreso de **Declaración Responsable**. Cumplimentará todos los datos y la firmará, comprometiéndose a:

- a. Tener conocimiento de la Guía de Organización Escolar del curso 2021/2022.
  - b. Tener conocimiento y cumplir lo establecido en el Protocolo de Actuación Específico COVID-19 del centro docente.
  - c. Informar a la US y al centro docente de cualquier síntoma compatible con COVID-19 o diagnóstico de COVID, conforme a criterio médico.
- **El día de su incorporación al centro educativo de prácticas, el alumno deberá presentar** a) el acta de selección debidamente cumplimentada, validada, sellada y con las tres firmas siguientes: la suya propia, la del responsable de prácticas de la EIP de la US y la de su tutor académico de la US; y b) la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada por el propio estudiante.
  - La Dirección del centro educativo de prácticas completará los datos del acta de selección que le correspondan (tutor profesional asignado y, en su caso, coordinador MAES del centro; sellado y firmas correspondientes. Es importante que el email de ambos tutores, profesional y académico, sean de uso habitual para facilitar el contacto y la coordinación eficaz entre ambos a lo largo del desarrollo del prácticum.
  - Una vez firmado por el tutor/a asignado y con el visto bueno del director del Centro educativo, éste se quedará con la declaración responsable del estudiante y con un ejemplar del acta de selección, mientras los otros tres ejemplares los entregará al alumno: uno para el propio estudiante, y los otros dos para la Universidad de Sevilla (un ejemplar para el tutor académico de la US y el otro para la Unidad de Prácticas de la EIP).
  - El centro educativo archiva este documento junto con los documentos de evaluación de cada estudiante que se hayan cumplimentado al finalizar el prácticum.
  - Finalmente, el estudiante MAES entrega, en el plazo máximo de una semana tras la fecha de incorporación al centro educativo, el ejemplar correspondiente en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US dirigido al coordinador de las prácticas del MAES y el otro ejemplar correspondiente a su tutor/a académico/a de la US. Esta entrega puede hacerla preferentemente por correo electrónico ([practicasmaes@us.es](mailto:practicasmaes@us.es)) o, en su defecto, presencialmente, en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US.

## ANEXOS OBLIGATORIOS QUE EL ESTUDIANTE DEBE INCORPORAR AL ACTA DE SELECCIÓN (CREDENCIAL)

### 5.1.1 Certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores.

Todo el alumnado del MAES, antes de su incorporación al Centro educativo, deberá entregar en la Unidad de Prácticas de la EIP **certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores**. Es un documento oficial de carácter gratuito que el alumno podrá solicitar en el siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Si el alumno no es español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes

**Guía de Prácticas del MAES**

Sexuales debe pedir un certificado de contenido similar en su país de origen y entregarlo debidamente traducido y apostillado en la Unidad de Prácticas de la EIP.

### 5.1.2 Póliza de Seguro de Accidentes (estudiantes mayores de 28 años).

Según la normativa de prácticas externas de esta Universidad, **los estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente**, que cubra todo el periodo de la práctica del interesado, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de este al responsable de prácticas de la EIP **previo al inicio de las prácticas**.

### 5.1.3 Compromiso de confidencialidad y actuación.

Al entregarse el acta de selección el estudiante deberá firmar un **compromiso de confidencialidad y actuación** con relación a las informaciones obtenidas durante su estancia en el centro educativo. El compromiso está contemplado en el texto que figura en el reverso de cada ejemplar del acta de selección.

### 5.1.4 Copia del Documento Nacional de Identidad

El estudiante deberá aportar copia del DNI/Pasaporte o carné de la Universidad de Sevilla que acredite su identidad.

### 5.1.5 Declaración responsable

El estudiante deberá firmar una declaración responsable (el documento puede descargarse desde la página web del MAES) comprometiéndose a:

- a) Tener conocimiento de la Guía para la Organización Escolar del curso 2021/22
- b) Tener conocimiento y cumplir lo establecido en el Protocolo de Actuación específico COVI-19 del centro docente de prácticas.
- c) Informar a la Universidad de Sevilla y al centro de prácticas de cualquier síntoma compatible con COVID o diagnóstico de COVID, conforme a criterio clínico.

**Importante:** el estudiante deberá entregar la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, junto con el acta de selección validada, el día de su presentación al centro educativo de prácticas.

## 5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas.

El **día 18 de enero de 2022** los alumnos se incorporarán a los Centros Educativos (CE).

El alumnado del MAES debe contactar con el tutor académico

el **día 14 de enero de 2022**, siempre antes de la fecha de incorporación. Asimismo, se le informará de la hora de su presentación en el centro el primer día de prácticas.

Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa (acta de selección y declaración responsable) y conocer la guía de prácticas

vigente elaborada por la Universidad de Sevilla. El alumno, en el momento de presentarse en el CE, entregará el acta de selección (credencial) y la declaración responsable al director del centro educativo de prácticas o, en su defecto, a un miembro del Equipo Directivo, y seguirá las instrucciones que se indican en los siguientes apartados.

## CALENDARIO

Las prácticas de desarrollarán en dos periodos (primero y segundo) que se llevarán a cabo de acuerdo con este **calendario**:

### PRIMER PERIODO DE LAS PRÁCTICAS (Fase general)

#### PRESENTACIÓN EN EL CENTRO Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

**Desde el 18 al 28 de enero del 2022, ambos días inclusive**, tendrá lugar el primer periodo de las prácticas. El objetivo de este es el análisis y descripción del contexto del Centro y ~~el~~ **donde** va a desarrollarse las prácticas. De manera general, la duración de este primer periodo es de 20 horas presenciales aproximadamente.

### SEGUNDO PERIODO DE LAS PRÁCTICAS (Fase específica)

#### DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL AULA Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El desarrollo del segundo periodo comprenderá desde **el 29 de marzo hasta el día 27 de mayo de 2022** como fecha límite de finalización de las prácticas.

El diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula supone la realización de unas 60 horas presenciales y el análisis de los resultados exige la presencia en el centro de unas 20 horas. Así pues, este segundo periodo totalizará unas 80 horas presenciales. La suma de estas 80 horas más las 20 horas ya realizadas por el alumno durante el primer periodo, completan las **100 horas presenciales en el centro educativo**.

### 5.3 Horario de las prácticas.

En cuanto al horario de las prácticas, no existe un horario homogéneo para su realización, y es el Tutor Profesional del CE quien, normalmente después de oír a los alumnos, fija el horario de las prácticas, de acuerdo con el horario general del centro y el suyo propio y las fechas de comienzo y de finalización establecidos por la Coordinación de Prácticas del MAES. A la hora de fijar el horario de las prácticas es preciso tener también en cuenta el horario de las clases teóricas del MAES a fin de evitar incompatibilidades.

### 5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas.

La fecha límite para la finalización de las prácticas es el **día 27 de mayo de 2022**.

## 5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas.

Los alumnos deberán entregar la memoria de prácticas al tutor académico de la US. La fecha límite para entregarla es el día **6 junio de 2022**.

## 5.6 Entrega, por parte de los Tutores Profesionales, de las Fichas de Evaluación y las Fichas de Seguimiento de las prácticas, así como cumplimentación online de la encuesta para tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas.

Los tutores profesionales de los CE deberán cumplimentar, antes del **día 6 de junio de 2022**, los anexos I y II, bien a través del enlace que se les remitirá desde la US para cumplimentar el formulario online o, en su defecto, remitiendo los documentos de evaluación a la Coordinación de Prácticas del MAES (practicasmaes@us.es): la Ficha de Evaluación del Alumnado y las Fichas de Seguimiento de prácticas semanal que aparecen en los **Anexos I y II** de esta Guía de prácticas. Asimismo, una copia de la Ficha de Evaluación (Anexo I) la remitirá por correo electrónico al tutor académico de la US.

Al finalizar el periodo de tutorización de las prácticas de los alumnos de la US, los tutores profesionales y los coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas cumplimentarán online la **encuesta para tutores profesionales** que la US pondrá a su disposición vía online dentro del apartado de información reservado en la página web del MAES de la US para los Tutores y Coordinadores del MAES de los Centros educativos. La dirección es:

<https://masteroficial.us.es/maes/practicas-externas/tutores-de-centro>

## 5.7 Entrega, por parte de los estudiantes, del documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción.

Al finalizar las prácticas en el centro educativo el alumnado del MAES deberá **cumplimentar online** el **documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción** que figura en el **Anexo III** de esta Guía de Prácticas. Para ello, desde la Unidad de Prácticas de la EIP se le remitirá por mail el enlace y código pertinentes.

## 6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM DEL MAES PARA EL CURSO 2021/2022

El alumnado universitario de MAES podrá hacer las prácticas:

- En centros educativos sostenidos por fondos públicos que hayan participado, en tiempo y forma, en la convocatoria de Prácticum Máster de Secundaria del curso 2021/2022 a través de la inscripción en Séneca del centro, cuya participación haya sido aprobada por el Consejo Escolar, y de aquellos tutores que hayan aceptado la labor tutorial en sus especialidades docentes correspondientes.

- En centros educativos colaboradores con la US que tengan suscrito un Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla y hayan ofertado, en tiempo y forma y para el curso 2021/2022, plazas de prácticas para las especialidades del MAES.

**En cuanto a la oferta de plazas aportada por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla se comunica la siguiente información de interés general para el presente curso académico 2021/2022:**

1. La Comisión delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño del MAES ha elaborado una clasificación de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional en función de las especialidades del Máster que se pueden cursar en las Universidades andaluzas. Así, por ejemplo, el alumnado universitario matriculado en la especialidad del Máster de FOL puede hacer las prácticas con tutores profesionales de los centros educativos de cualquiera de las siguientes especialidades docentes: FOL, Intervención Sociocomunitaria o Servicio a la Comunidad.
2. La oferta de tutores profesionales es provincial y puede implicar para el alumnado desplazamiento a un centro fuera del área metropolitana. Los centros educativos y tutores de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional inscritos en Séneca es aportada por la Delegación Territorial de Educación a la Universidad de Sevilla y a la Universidad Pablo de Olavide.
3. Esta oferta está desglosada por especialidades docentes, y se especifica la jornada de mañana o tarde de cada tutor profesional en el centro educativo.
4. Al expresar los datos de tutores profesionales disponibles en los centros educativos se ha considerado al profesorado que se haya inscrito en Séneca con una carga mínima de 6 horas lectivas de la especialidad docente a la semana para poder asegurar el correcto desarrollo de la fase específica. Esta carga mínima podrá ser inferior a 6 horas lectivas semanales en aquellos casos en los que, por motivos justificados, así se considere pertinente.
5. El horario y la carga lectiva del profesorado que realice las funciones de tutor/a profesional marcará la asistencia del alumnado de MAES para cumplir con la duración de 100 horas presenciales en el centro educativo.
6. Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. **Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a distancia”.** No se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.
7. En relación con lo dicho en el apartado anterior, y únicamente cuando apareciera en la oferta de centros y plazas, se informa que el **Instituto de**

**Enseñanza y Distancia de Andalucía (IEDA)** es una entidad pública gestionada como “servicio administrativo de gestión diferenciada”, dependiente de manera directa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de viceconsejería. No es, por tanto, un centro al uso. En algunos aspectos su funcionamiento replica el de un centro educativo presencial. En otros, en cambio, se organiza con instancias propias.

La actividad de seguimiento de las prácticas del alumnado MAES en el IEDA se somete a los mismos principios y disposiciones generales de cualquier centro educativo: presencia de un coordinador procedente del equipo directivo, identificación, acogida, conocimiento del centro y seguimiento semanal de las actividades de práctica de los estudiantes por parte de sus tutores.

Al estudiante en prácticas se le propone: I) Horario semanal de permanencia presencial con su tutor, estimando que todo el profesorado del IEDA cumple necesariamente horario tanto de mañana como de tarde (este último trato, solo lunes y martes), y II) Plan de actividades para el seguimiento y evaluación final, en varios frentes de desempeño: posible asistencia a reuniones de coordinación (reuniones de departamento o de área, claustros, coordinación tutorial, etc.); actividades de formación, en tres ámbitos básicos: formación técnica (uso y manejo de la plataforma Moodle y del software educativo eXelearning), formación en estrategias de atención pedagógica (atención en foros, gestión, retroalimentación y evaluación de las actividades de aprendizaje propuestas, etc.) y formación en la generación y revisión de contenidos educativos digitales; III) Distribución proporcional de actividades a realizar en horario presencial y en horario telemático, y provisión de instrumentos para la observación, seguimiento y evaluación de las mismas.

8. La adjudicación del alumnado universitario de la Universidad de Sevilla y sus centros adscritos y de la Universidad Pablo de Olavide a los centros educativos se realiza en un procedimiento en el que se tienen en cuenta el orden de preferencia de las peticiones y la nota media del expediente académico de los estudiantes universitarios que participan en cada plazo de solicitud (ENAE, adjudicación ordinaria de centro propio de la Universidad de Sevilla y UPO, centros adscritos de la Universidad de Sevilla).

9. Existe un procedimiento de adjudicación preferente para los estudiantes que soliciten y sean reconocidos como ENAE en base a los siguientes motivos, sin que su orden implique prioridad de adjudicación:

- Discapacidad acreditada según el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Enfermedad propia o de familiares de primer grado a su cargo.
- Estudiantes embarazadas.
- Cuidados de hijo menor de 3 años.

- Contrato laboral.
- Deportistas de alto rendimiento o alto nivel (RD 971/2007 de 13 de julio).
- Otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, víctimas de violencia de género y dificultades económicas.

Es imprescindible acreditar documentalmente y de forma fehaciente la causa por la que se solicita y dicha documentación será comprobada por los responsables universitarios.

10. El reconocimiento de ENAE se producirá en una reunión con asistencia conjunta de representantes universitarios y la Delegación Territorial de Educación.

11. Aquellos estudiantes que soliciten realizar el prácticum en centros educativos en otras provincias de Andalucía deberán acreditar su residencia y la falta de oferta de la especialidad del MAES en la Universidad de su provincia. Estos casos se tramitarán entre las Delegaciones de Educación de las provincias implicadas y se podrán resolver en función de la disponibilidad de las Delegaciones Territoriales de las provincias solicitadas. No obstante, lo anterior, el estudiante deberá solicitar plaza en el procedimiento que le corresponda (ENAE o procedimiento ordinario), excepto que previamente al inicio del procedimiento de solicitud de plazas se le haya notificado por la Unidad de Prácticas de la EIP la concesión de la plaza solicitada en otra provincia de Andalucía.

12. Para la solicitud de reconocimiento de ENAE por motivos laborales, el alumno adjuntará en su solicitud al centro universitario el contrato de trabajo y una certificación de la empresa en la que conste el horario de trabajo distribuido por días y la ubicación donde se desarrolla este trabajo. En la solicitud que el alumno aporte deberá constar su elección entre una adjudicación en horario de tarde o por cercanía al lugar de trabajo.

Se informa al alumnado que:

a) Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a distancia”. Por consiguiente, no se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.

b) Si no hay coincidencia entre la opción marcada en la solicitud en papel entregada en la secretaría del MAES por el estudiante ENAE y lo que éste ha solicitado en la plataforma de oferta de tutores en centros educativos, se anulará la adjudicación extraordinaria y se le reasignará un centro educativo una vez se haya finalizado la adjudicación ordinaria. No obstante, lo anterior, a juicio de la coordinación del MAES, esta exigencia podría no ser requerida si las plazas de tarde son prácticamente inexistentes.

13. Los casos de alumnado universitario matriculado fuera de plazo que hayan decidido elegir la oferta de la Delegación, serán analizados y adjudicados conjuntamente.

14. El alumnado universitario elegirá, en los casos que así sea posible, entre

participaren el procedimiento diseñado por la US para la adjudicación de un centro educativo con línea de enseñanza privada (Centros con Convenios de Colaboración con la US) o en el procedimiento diseñado por la CPSCE para la adjudicación de un centro de la oferta de centros sostenidos por fondos públicos inscritos en Séneca.

15. En el caso de renuncia a la adjudicación en centro privado (centro colaborador con la US), se podrá valorar la asignación de un centro de la oferta de Delegación una vez haya sido realizada la adjudicación definitiva y queden plazas desiertas.
16. En el caso de renuncia a la adjudicación en centro sostenido por fondos públicos el alumnado deberá hacerlo por escrito exponiendo sus motivos y comunicándolo a la mayor brevedad posible a la US, la cual, a su vez, lo trasladará a la Delegación. En el caso de renuncia a la asignación de su plaza en un centro de la oferta de la Delegación Territorial porque vaya a ser reasignado a un centro de convenio, dicha comunicación deberá ser antes de la publicación definitiva difundida a alumnado y centros educativos y ser autorizado por el Gt\_MAES en virtud de las competencias que le atribuye la CPSCE.

La renuncia presentada y tramitada es irrevocable. Desde la Unidad de Prácticas de la EIP se facilitará al estudiante que esté interesado en presentar su renuncia el documento para su cumplimentación y firma.

17. La asignación de profesores/as tutores/as en los centros educativos es competencia del equipo directivo y, para ello, se dará preferencia al profesorado participante en programas de formación y proyectos de investigación universitarios relacionados con la docencia y se tendrán en cuenta los criterios que estén recogidos en el correspondiente Plan de Prácticas incorporado al Plan de Centro.
18. La Universidad nombra un tutor académico a cada estudiante universitario que, de forma coordinada con el tutor profesional del centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del estudiante durante el periodo de prácticas, así como de su calificación.
19. En virtud del artículo 8, apartado c, del RD 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado universitario no podrá mantener ninguna relación contractual con la entidad en la que se van a realizar las prácticas y no es procedente nombrar a un/a tutor/a profesional con parentesco con el/la alumno/a de prácticas.
20. Para facilitar la coordinación y el buen desarrollo de la formación de los estudiantes durante el prácticum, el tutor académico realizará al menos dos contactos con el tutor profesional del centro educativo (por email, teléfono, videollamada o presencial).
21. Se indicará a los centros educativos que para facilitar la recepción conjunta del alumnado de MAES, el día de inicio de las prácticas del MAES el equipo directivo del centro organizará esta actividad en la primera franja lectiva del

- horario del centro, en jornada de mañana y/o tarde según la jornada de prácticas asignada al alumnado MAES, y se incluirá dicha información en la web del centro educativo para que pueda ser consultada por el alumnado MAES.
22. Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar toda la documentación acreditativa (acta de selección y declaración responsable) y conocer la guía de prácticas vigente elaborada por la dirección del MAES de la Universidad de Sevilla.
  23. El inicio de las prácticas aprobado por la CPSCE no puede modificarse en base a circunstancias personales de los estudiantes de MAES.
  24. El alumnado de MAES debe incorporarse al centro educativo asignado el **día 18 de enero de 2022 y desarrollará sus prácticas hasta el día 28 inclusive del mismo mes** para completar, al menos, las 20 horas de duración de este **primer periodo de las prácticas**, de carácter general. Durante este periodo el alumnado de Máster de Secundaria no tiene programada ninguna asistencia a clases teóricas de la Universidad para facilitar el mejor aprovechamiento y desarrollo de los objetivos previstos alcanzar.
  25. El **segundo periodo de las prácticas** comenzará el **29 de marzo y se desarrollará hasta el día 27 de mayo de 2022** como fecha límite de finalización de las prácticas.
  26. El alumnado MAES debe haber facilitado a la Universidad de Sevilla el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual antes de su incorporación al centro educativo de prácticas. Si el solicitante no es español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado de su país de nacionalidad en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual.
  27. El alumnado MAES se incorporará con un **acta de selección (credencial)** que consta de **cinco ejemplares**: uno para el alumno, otro para el centro educativo, otro para el tutor académico de la US y dos para la Unidad de Prácticas de la EIP.
  28. Las ausencias de dicho periodo de prácticas deberán ser justificadas y acreditadas documentalmente. Se consideran causas justificantes las que tuvieran consideración en el ámbito profesional. Se estudiará cada caso por el grupo de trabajo interinstitucional para valorar si procede su recuperación y cómo se llevará a cabo en su caso.
  29. Cuando los estudiantes del MAES tengan alguna circunstancia sobrevenida que afecte su asistencia deberá informar a la Dirección del centro educativo, al tutor profesional, al tutor académico de la US, y al coordinador de prácticas del MAES de la Universidad de Sevilla. La persona que ejerza la dirección del centro educativo y la coordinación del Prácticum en la universidad lo comunicará a la Delegación Territorial de Educación para que pueda ser considerado por el grupo interinstitucional y valorar si procede o no autorizar una modificación de calendario.

30. Se informa al alumnado MAES de la US que la falta de asistencia a las sesiones de la fase general (primer periodo de las prácticas) se reflejará en el informe de evaluación y esta circunstancia puede ser motivo de valoración negativa del prácticum.
31. Cuando se produzca alguna circunstancia que implique la renuncia a la relación de colaboración para el desarrollo del Prácticum en el centro educativo asignado, se debe tramitar el documento de renuncia del estudiante o del centro educativo.
32. En el primer periodo de las prácticas, el equipo directivo del centro educativo programará tanto la recepción como otras actuaciones descritas en las guías de prácticas, con carácter y asistencia conjunta para el alumnado universitario de todas las especialidades del MAES que haya sido adjudicado al centro. Durante este periodo es aconsejable establecer la primera toma de contacto de cada estudiante de MAES con el/la tutor/a asignado/a para poder iniciar la planificación de la intervención didáctica que se desarrollará en el segundo periodo según lo dispuesto en la guía de las prácticas externas de la Universidad de Sevilla.
33. En el segundo periodo de las prácticas, los estudiantes universitarios de MAES deberán realizar 80 horas dirigidas al diseño y puesta en práctica de actividades de intervención en el aula y evaluación de la experiencia.
34. El alumnado de la Universidad de Sevilla comenzará el segundo periodo de las prácticas el día 29 de marzo y hasta el día 27 de mayo de 2022.
35. El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula.
36. La fecha límite para finalizar el segundo periodo de las prácticas del MAES en el curso 2021/2022 es el 27 de mayo de 2022.
37. El documento para el seguimiento semanal de las prácticas que es cumplimentado y firmado por los tutores profesionales en los centros educativos para cada estudiante de MAES (Anexo II incluido en las Guías de Prácticas de la US), será requerido por la Universidad y/o la Delegación Territorial de Educación para la resolución adecuada de alguna incidencia cuando se estime oportuno.
38. La documentación de evaluación del estudiante de MAES cumplimentada en el centro educativo no se remitirá a la Universidad a través del estudiante universitario, sino que será debidamente enviada a la dirección de email y/o a la dirección postal de los órganos gestores universitarios que están incluidas en la guía de prácticas de la Universidad de Sevilla.
39. El centro educativo debe remitir la documentación (informe de evaluación del estudiante y fichas de seguimiento semanal -Anexos I y II de la Guía de Prácticas) a la dirección de email del tutor/a académico de la US y en copia al email del órgano gestor universitario responsable de las prácticas MAES, esto es: [practicasmaes@us.es](mailto:practicasmaes@us.es)

Asimismo, al finalizar el periodo de prácticas, cada tutor profesional y el coordinador MAES del centro educativo deberá cumplimentar una **encuesta online** de la US cuyo enlace se le notificará debidamente por mail.

40. Es imprescindible que el centro educativo archive, con registro de salida, una copia de los documentos de evaluación de cada alumno/a que han sido tramitados desde los centros a la Universidad de Sevilla. Esta documentación sólo será requerida por la Delegación en aquellas situaciones que sea preciso resolver alguna situación relativa a la acreditación de la tutorización a los efectos correspondientes.
  
41. En base al Convenio Marco y al Convenio Específico del MAES de la US y a las Instrucciones de la D.G. competente de la Consejería de Educación, se facilitará la comunicación y la coordinación entre los tutores de la Universidad y del centro educativo de tal manera que se permita hacer un seguimiento efectivo de las prácticas.

## 7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS

### EQUIPO DIRECTIVO DEL MAES

#### **Subdirectora académica de las enseñanzas de máster de la Escuela Internacional de Posgrado. Dirección MAES**

Dr<sup>a</sup>. Guadalupe Trigueros Gordillo  
Teléfono: 954487404  
E-mail: [subdireipd-master@us.es](mailto:subdireipd-master@us.es)

#### **Jefa de Servicio de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado**

D.<sup>a</sup> Inmaculada Valderrama Almendro  
Teléfono: 954550139  
E-mail: [gesmasteroficial@us.es](mailto:gesmasteroficial@us.es)

#### **Jefe de Sección de Máster Oficial y Responsable de Prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado**

D. Emilio Alvarado Lucena  
Teléfono: 954550140  
E-mail: [practicasmaes@us.es](mailto:practicasmaes@us.es)

### SECRETARÍA DEL MAES

#### **Responsable de la Unidad de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado**

D. Miguel Alba Cluny  
Teléfono: 954550147  
E-mail: [maes@us.es](mailto:maes@us.es)

#### **Gestora Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado**

D.<sup>a</sup> Laura Llamas Ayora  
Teléfono: 954550146  
E-mail: [maes@us.es](mailto:maes@us.es)

## UNIDAD DE PRÁCTICAS DE LA EIP

D.ª Encarnación Camero González

D.ª M.ª del Carmen Gonzaga

Carrera Teléfono: 954550142

E-mail: [practicasmaes@us.es](mailto:practicasmaes@us.es)

PAGINA WEB DEL MAES: <https://masteroficial.us.es/maes/>

## 8.- ANEXOS

### Para los tutores profesionales

- **Anexo I FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS** (El tutor profesional podrá cumplimentarla online en el enlace que se le facilitará debidamente por mail)
- **Anexo II FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR** (El tutor profesional podrá cumplimentarla online en el enlace que se le facilitará debidamente por mail)
- **Encuesta tutores profesionales y coordinadores MAES de los centros de prácticas.** Al finalizar las prácticas se les remitirá el enlace para su cumplimentación online.

### Para los estudiantes

- **Anexo III Documento de autoevaluación-encuesta de satisfacción de los estudiantes del MAES que realicen las prácticas** (el estudiante la cumplimentará online en el enlace que se le facilitará debidamente por mail)

Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas o colectivos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

## ANEXO I

### FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MAES)

A continuación, se presentan distintos criterios relacionados con las actividades de las prácticas en el Centro. La escala de valoración se sitúa entre la puntuación mínima de 1 (negativa) y de 5 (más positiva). En algunos casos, el Tutor Profesional puede considerar que el criterio es "no valorable" o "no aplicable", bien porque no haya tenido ocasión de observar esta acción o porque no sea aplicable a la realidad del Centro de prácticas. En ese caso corresponde señalar la columna NA. De la misma forma, pueden incluirse criterios no contemplados en las fichas.

#### FICHA DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del alumno/a.....  
 Nombre y apellidos Tutor profesional.....  
 DNI del tutor profesional.....  
 ESPECIALIDAD DEL MAES.....  
 Centro en el que se han realizado las Prácticas: .....  
 Tutor Académico en la Universidad.....

#### VALORACIÓN GENERAL

Se incluyen algunos apartados en blanco para la valoración de actitudes y habilidades no contempladas que el tutor profesional considere oportuno incluir

	1	2	3	4	5	NA
Asistencia y puntualidad						
Grado de implicación personal en las actividades de las prácticas						
Adecuación en el trato con profesorado u otros profesionales						
Adecuación en el trato con el alumnado						
Conocimiento demostrado de las bases teóricas, metodológicas y técnicas para la actuación en educación						
Respeto a los principios deontológicos y de ética profesional, tales como respeto en el trato, confidencialidad, ausencia de conductas discriminatorias, etc.						
Autonomía en la realización de tareas y trabajos						
Capacidad de autocrítica y valoración de los propios aprendizajes						
Iniciativa personal en el trabajo						
Implicación con órganos de dirección y el profesor tutor						
Conocimiento del currículum de la especialidad						
Participación en el diseño y desarrollo de actividades extracurriculares						
Ajuste del trabajo realizado a las necesidades y realidad del Centro y a las características del alumnado						
Empleo adecuado de recursos didácticos, metodológicos y bibliográficos						
Originalidad e innovación en el diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención						
Capacidad de comunicación con el alumnado						
Gestión y control del aula						
Flexibilidad en la aplicación y ajuste de la intervención						
Dominio de los conocimientos científicos propios de la materia						
<b>N.º DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS</b>	<b>N.º DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS</b>					
➤ Fase general: _____	➤ Fase general: _____					
➤ Fase específica: _____	➤ Fase específica: _____					
Observaciones						
<b>VALORACIÓN GLOBAL (DE 0 A 10)</b>						

Remita, por favor, este documento a la Coordinación de Prácticas del MAES y al Tutor Académico antes del 6 de junio de 2022

Fecha:

Firma del Tutor profesional:

V.ºB.º Director del Centro

D./Dª.:

D./Dª.:

**ANEXO II****FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR**

Alumno/a MAES: \_\_\_\_\_

Tutor/a profesional: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 1**:

Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2022

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 2**:

Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2022

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

**FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR**

Alumno/a MAES: \_\_\_\_\_

Tutor/a profesional: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 3**:

Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2022

<b>Día y fecha:</b>	<b>Actividades realizadas</b>	<b>Horario</b>

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 4**:

Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2022

<b>Día y fecha:</b>	<b>Actividades realizadas</b>	<b>Horario</b>

## ANEXO III

### AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE Y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MAES

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE  
ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS**



DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos:	Nombre:
NIF:	Centro de Prácticas y especialidad:
Teléfonos:	e-mail:

- **Situación laboral actual:**

- Empleado
- Desempleado

### AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

- **De las siguientes competencias valora el grado en el que se han visto adquiridas una vez desarrolladas tus prácticas académicas:**

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a “Muy baja” y 5 a “Muy alta”, o bien NS/NC “no sabe no contesta”)

Listado de competencias	1	2	3	4	5	NS/NC
1. Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica docente						
2. Capacidad de resolución de problemas en el contexto educativo						
3. Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro educativo						
4. Capacidad de comunicación						
5. Habilidades de aprendizaje para continuar en la formación continua del profesorado						
6. Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro						
7. Colaboración con otros profesionales del centro						
8. Iniciación de procesos de investigación en el aula como base de tu						

---

desarrollo profesional						
9. Motivación para potenciar una actitud positiva y crítica hacia la identidad de esta profesión docente						
10. Comprensión y sensibilización hacia las características diferenciales del alumnado						

## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE

- **De las siguientes cuestiones valora el grado de satisfacción que consideras que has obtenido:**

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a “Muy baja” y 5 a “Muy alta”, o bien NS/NC “no sabe no contesta”)

	1	2	3	4	5	NS/NC
1. Indica el grado de satisfacción con el Centro/Institución donde has realizado tus prácticas						
2. Indica el grado de satisfacción con la coordinación establecida entre tutor académico y tutor profesional						
3. Valoración global del Servicio que te ha tramitado las prácticas						
4. Cuál es su valoración global de la práctica en términos de satisfacción?						

- **¿Consideras que la experiencia de las prácticas académicas realizadas en el Centro aumenta el grado de empleabilidad?**

- Sí
- No

- **¿Consideras que el número de centros e instituciones educativas ofertado para realizar tus prácticas académicas ha sido adecuado?**

- Sí
- No

- **Especifica qué aspectos de las prácticas académicas mejorarías.**

---



---



---

- **En base a los aspectos mencionados en la pregunta anterior qué propuestas de mejora plantearías, explícalas.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



---

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

**DEVOLVER ESTE CUESTIONARIO A LA DIRECCIÓN [practicasmaes@us.es](mailto:practicasmaes@us.es)**

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO** Pabellón de  
México. Paseo de las  
Delicias, s/n. 41013 Sevilla